
MERCOSUR/PM/XCVIII SO/DISP. 12/2024

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
EJERCICIO ENERO – DICIEMBRE 2023**

VISTO

El artículo 4, numeral 20 del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR

CONSIDERANDO

Que, el informe de Ejecución Presupuestaria del Parlamento del MERCOSUR y el Informe de Auditoría Financiero Contable, correspondiente al Ejercicio Enero- Diciembre 2023, presentado por la Secretaría Administrativa cuenta con el informe favorable de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Internos, los que figuran en el Anexo I de la presente Disposición y forman parte integrante de la misma.

Que, el mismo fuera realizado de acuerdo a la Norma Internacional de Auditoría sobre la formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros.

Que, el Presupuesto del Parlamento del MERCOSUR correspondiente al ejercicio 2022, fue aprobado en la LXXIX Sesión Ordinaria en la Disposición 8/2021.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DISPONE**

Artículo 1. Apruébase la Ejecución Presupuestaria con Informe de Auditoría del Parlamento del MERCOSUR correspondiente al Ejercicio Enero- Diciembre 2023.

Artículo 2. Remítase el presente Informe al Consejo Mercado Común de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 numeral 4 del PCPM.

Montevideo, 9 de diciembre de 2024

Parlamentaria Fabiana Martín
Presidente

Edgar Lugo
Secretario Parlamentario